



## **PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO**



### **PLAN DE ADMINISTRACION CALETA QUELLÓN (COSTANERA QUELLÓN) CODIGO CALETA: 494**

**NOVIEMBRE 2022**



### PROYECTO:

**ASESORÍA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS Y FORMULACION DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ADMINISTRACION”, ITEM 2: ZONA SUR (CÓDIGO 86101507)**



### Financiamiento:

- Instituto nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala



### Ejecutor:

- FUNDACION CHINQUIHUE



### INDICE

|      |                                                                                                                                                                            |    |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I.   | INTRODUCCION .....                                                                                                                                                         | 5  |
| II.  | ANTECEDENTES .....                                                                                                                                                         | 6  |
| III. | CONTENIDOS .....                                                                                                                                                           | 8  |
| a.   | INFORME DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES REALIZADA POR LOS TITULARES. ....                                                                              | 8  |
| a.1  | Breve descripción de lo informado en el PADC.....                                                                                                                          | 8  |
| a.2  | Desarrollo de Actividades Pesqueras realizadas en el periodo informado .....                                                                                               | 9  |
| b.   | REPORTE DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA CALETA, POR LOS TITULARES Y POR TERCEROS QUE TENGAN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O COMODATO Y POR LOS(AS) USUARIOS(AS)..... | 12 |
| b.1  | Breve descripción de lo informado en el PADC.....                                                                                                                          | 12 |
| b.2  | Actividades desarrolladas durante el periodo informado .....                                                                                                               | 12 |
| c.   | ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL Y ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO A QUE SE REFIERE ART. 6° DE LA LEY N° 21.027/17. ....                             | 13 |
| c.1  | Breve descripción de lo informado en el PADC .....                                                                                                                         | 13 |
| c.2  | Actividades realizadas durante el periodo informado respecto a la infraestructura.....                                                                                     | 14 |
| c.3  | Proyectos Futuros.....                                                                                                                                                     | 16 |
| d.   | RELACIÓN ANUAL INGRESOS Y EGRESOS. ....                                                                                                                                    | 17 |
| d.1  | Breve descripción de lo informado en el PADC.....                                                                                                                          | 17 |
| d.2  | Movimiento financiero durante el periodo informado.....                                                                                                                    | 17 |
| e.   | INFORMACIÓN RESPECTO A MODIFICACIÓN DE TARIFAS Y SU JUSTIFICACIÓN.....                                                                                                     | 20 |
| e.1  | Breve descripción de lo informado en el PADC.....                                                                                                                          | 20 |
| e.2  | Modificación del Tarifario del Puerto Pesquero de Quellón.....                                                                                                             | 21 |
| f.   | FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ....                                                                                                                         | 24 |
| f.1  | Breve descripción de lo informado en el PADC.....                                                                                                                          | 24 |



## Informe de Seguimiento

---

|                                                                                                                          |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| f.2 Cambios en el Consejo de Administración (CA). .....                                                                  | 24 |
| f.3 Funcionamiento Consejo de Administración (CA): .....                                                                 | 26 |
| f.4 Cambios en el Personal de la Administración. ....                                                                    | 28 |
| f.5 Letrero de Destinación .....                                                                                         | 28 |
| g. CONFLICTOS QUE SE HAYAN SUSCITADO EN EL PERIODO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS<br>MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. .... | 29 |
| g.1 Breve descripción de lo informado en el PADC.....                                                                    | 29 |
| g.2 Resolución de Conflictos durante el periodo informado. ....                                                          | 29 |
| h. RESPECTO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS. ....                                                                              | 30 |
| h.1 Breve descripción de lo informado en el PADC.....                                                                    | 30 |
| h.2 Acciones realizadas durante el periodo informado .....                                                               | 30 |
| IV. MODIFICACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION .....                                                                       | 32 |
| V. OTROS ANTECEDENTES .....                                                                                              | 33 |
| a. Traspaso de competencias a otras Organizaciones de Pescadores Artesanales: .....                                      | 33 |
| b. Gestiones de apoyo a la Operación de la Flota Bentónica de la Región de Los Lagos: .....                              | 33 |
| c. Cuenta Pública Anual:.....                                                                                            | 34 |
| VI. ANEXOS .....                                                                                                         | 35 |
| Anexo 1: Certificado Vigencia Directorio (DIRTRAB) y Certificado ROA (SERNAPESCA) .....                                  | 35 |



### I. INTRODUCCION

En el marco de la Ley 21.027, Ley de Caletas, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, el Sindicato de Trabajadores Independientes de pescadores artesanales, buzos mariscadores y acuicultores y ramos similares de Quellón (S.T.I. N° 1), obtuvo en abril del año 2021 la aprobación del Convenio de Uso por 30 años, renovables, firmado con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, esto previa aprobación del Plan de Administración y la asignación de la Caleta a través de la Resolución Exenta N° 273 de febrero de 2021.

El presente Primer Informe, buscar dar cumplimiento al Artículo Segundo, letra h) que indica remitir anualmente al Servicio, un Informe de Seguimiento al Plan de Administración aprobado para caleta Quellón, esto de conformidad al artículo N° 38 del D.S. N° 98/2018 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



### II. ANTECEDENTES

- FECHA DE ENTREGA : Noviembre de 2022
- NOMBRE CALETA : **QUELLÓN (Costanera Quellón)**
- CODIGO CALETA : **494**
- REGIÓN : Los Lagos
- PROVINCIA : Chiloé
- SECTOR : Costanera Quellón
- NOMBRE ORGANIZACIÓN ASIGNATARIA:  
  
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Acuicultores y Ramos Similares de Quellón (S.T.I. N° 1).
- RUT : 72.700.500 – 5
- R.O.A. : 681
- R.S.U. : 10160010
- Representante Legal : Marco Antonio Salas Bolley, Presidente
- Directorio Actual : Marco Antonio Salas Bolley, Presidente  
Katerine Andrea Muñoz Manríquez, Tesorera  
Héctor Iván Chiguay Llancahuen, Secretario
- Contactos : Capitán Luis Alcázar s/n, Quellón  
(65)2681046 – puertoquellon@gmail.com

#### Respecto al Plan de Administración y el Convenio de Uso:

- Decreto Destinación Marítima: Decreto Exento N° 260 (10.03.2020) MDN a MEFT-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Fecha de aprobación del Plan de Administración y Asignación de Caleta: Resolución Exenta N° 273 (18.02.21) SERNAPESCA
- Firma de Convenio de Uso: 4 de marzo de 2021



## Informe de Seguimiento

---

- Fecha aprobación Convenio de Uso: Resolución Exenta N° 184 (16.04.2021) SERNAPESCA
- Fecha Solicitud Prórroga: Carta de Sindicato de fecha 28 de febrero 2022
- Fecha Solicitud Prórroga: Carta Sindicato de fecha 27 de septiembre de 2022
- Fecha Resolución que Aprueba Prórroga: Resolución Exenta N° DN-02119/2022 de fecha 12.10.2022
- Periodo Informado: Abril 2021 a Octubre 2022.



### III. CONTENIDOS

#### a. INFORME DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES REALIZADA POR LOS TITULARES.

##### a.1 Breve descripción de lo informado en el PADC

Respecto al Registro pesquero artesanal, en el Plan de Administración de la Caleta (PADC) aprobado, se señalaron como antecedentes generales de la caleta:

- 315 embarcaciones señalan como caleta base a caleta Costanera Quellón, de estas 7 son Botes a remo, 35 botes a motor y 273 lanchas, con amplio predominio de embarcaciones de materialidad madera y una participación en la flota regional que llegaba al 10.4%, siendo la caleta con mayor flota a nivel regional.
- El N° total de inscritos(as) con caleta base Costanera Quellón correspondía a 4.211, siendo el 70,6% hombres y el 29,4% mujeres. Lo que totalizaba unas 6.723 inscripciones en las distintas categorías del Registro pesquero.
- La oferta de productos del mar que son transferidas en la Caleta Quellón, está influenciada por el nivel de extracción de productos pesqueros que la flota artesanal local explota y la que es desembarcada en la caleta proveniente desde la Región de Aysén. Los desembarques locales provienen las cosechas de las Áreas de Manejo aledañas, desde la extracción propiamente tal, desde la recolección de orilla en sectores o islas cercanas que luego es trasladada a Quellón y desembarcada en la Caleta Quellón, o desde las cosechas provenientes desde centros de cultivo aledaños a Quellón. Predominando los recursos: almejas, luga roja, erizos, luga negra o crespita, jaiba Marmola y huiro, con los meses de diciembre a mayo, como los de más alta actividad y septiembre como el de más baja actividad.
- Los servicios que informó la Caleta en su PDAC, en apoyo a las actividades propias de la pesca artesanal fueron:
  - ✓ Transferencia de recursos pesqueros y de acuicultura a pequeña escala: Desembarque y embarque, en pontones.
  - ✓ Varado, varadura y botadura de embarcaciones artesanales: Carpintería de ribera, en playa de la caleta.
  - ✓ Avituallamiento de embarcaciones: Servicios de Agua potable, energía eléctrica, combustible, víveres, hielo en escamas, carnadas, otros.
  - ✓ Sistema de Pesaje: Servicios de pasaje a usuarios(as) del puerto y externos.
  - ✓ Explanada para Carga y trasvasije de recursos pesqueros
- Con respecto al N° de clientes atendidos, la Administración indicó para el año 2020, un total de 50 usuarios(as) atendidos, donde un 80% correspondió a empresas y el restante 20% a personas naturales. Los servicios más requeridos en el año 2020 fueron el desembarque y el pesaje del



## Informe de Seguimiento

recurso erizo, las recaladas, el uso de explanada, y el desembarque y pesaje de luga y almejas, por nombrar los primeros cinco.

- En un aspecto importante para la Administración, esta dejó constancia en el PADC sobre la existencia de terceros que cobran por sus servicios al interior de la caleta: descargadores y transportistas fleteros externos que operan en la caleta, sobre cuyas tarifas y calidad de los servicios, la Administración de la Caleta Quellón no tiene injerencia alguna.

Se estimaron unos 12 vehículos fleteros y unos 60 a 70 descargadores, destacándose que ninguno de ellos tiene vinculación contractual con la Administración de la Caleta de Quellón, y que además trabajarían de manera informal y sin cumplimiento de normas sobre condiciones laborales o sanitarias, ni de aseo ni orden en las dependencias que utilizan en dichas faenas.

Señalar, además, que estos terceros no cancelan, ni han querido hacerlo, tarifa alguna a la Administración por ejercer su actividad al interior de la caleta de Quellón, ni por el uso de las obras ni por los servicios básicos, como agua potable o electricidad. Estos terceros tampoco han permitido, usando medidas de amedrentamiento, que entren otros a ofrecer esos mismos servicios creando una especie monopolio.

A la fecha de presentación del PADC, se informó que estos terceros no han querido firmar Contrato con la Administración de la Caleta Quellón ni habían permitido que se les regulen las tarifas que estos aplican, ni respetaban las normas de aseo de los lugares que ocupan, llegando incluso a demandar a la Administración por considerar que esto no corresponde. Se señaló también, la gran cantidad de reclamos de usuarios comercializadores que se quejaban de las tarifas que se cobraban por esos servicios, y que convertían a Caleta Quellón en la más cara de Chile, de acuerdo a lo indicado por los usuarios, muchos de los cuales habían señalado que terminarían trasladando sus faenas hacia otros puertos o caletas de la Región, indicando los siguientes cobros estimados por desembarque de materia prima y traslado a planta de proceso Erizo: \$ 38/kg

### a.2 Desarrollo de Actividades Pesqueras realizadas en el periodo informado

- Durante el periodo informado, y al igual que lo señalado en el Plan de Administración, los principales desembarques realizados en el puerto pesquero artesanal de Quellón (Caleta Quellón) provenientes de la pesca artesanal lo siguen constituyendo los recursos Erizo, Almejas y Luga, tendencia que se replica tanto en el año 2021, como desde enero a octubre del presente año.

**Tabla N° 1: Volumen de Pesajes realizados en Caleta Quellón Año 2021 y enero a octubre de 2022 informados por la Administración de la Caleta**

| SERVICIO                     | N° Año 1 | Recurso  | Volumen (Kg) | % Participación |
|------------------------------|----------|----------|--------------|-----------------|
| Pesaje de Recursos Pesqueros | Año 2021 | Erizo    | 8.397.945    | 37,5            |
|                              |          | Luga     | 7.099.798    | 31,7            |
|                              |          | Almejas  | 5.504.201    | 24,6            |
|                              |          | Choritos | 820.123      | 3,7             |
|                              |          | Bacalao  | 262.530      | 1,2             |



## Informe de Seguimiento

| SERVICIO | N° Año 1             | Recurso  | Volumen (Kg) | % Participación |
|----------|----------------------|----------|--------------|-----------------|
|          |                      | Jaibas   | 210.156      | 0,9             |
|          |                      | Pulpo    | 93.868       | 0,4%            |
|          |                      | Cholga   | 3.230        | 0,01            |
|          |                      | Reineta  | 1.014        | 0,005           |
|          |                      | Centolla | 240          | 0,001           |
|          | Enero a Octubre 2022 | Erizo    | 8.572.688    | 43,1            |
|          |                      | Luga     | 6.784.884    | 34,1            |
|          |                      | Almejas  | 3.116.735    | 15,7            |
|          |                      | Choritos | 665.930      | 3,3             |
|          |                      | Bacalao  | 418.270      | 2,1             |
|          |                      | Jaibas   | 250.352      | 1,3             |
|          |                      | Pulpo    | 63.495       | 0,3             |
|          | Enero a Octubre 2022 | Cholga   | 18.681       | 0,1             |
|          |                      | Centolla | 4.790        | 0,0             |
|          |                      | Reineta  | 1.050        | 0,0             |
|          |                      | Robalo   | 940          | 0,0             |

Fuente: Archivo Administración

- Parte de los desembarques realizados, corresponden a recursos provenientes de la Región de Aysén, lo que le sigue otorgando a la Caleta la característica de puerto interregional.
- Respecto de los problemas descritos como cobros de terceros (descargadores y transportistas fleteros) que operan en la caleta, y sobre cuyas tarifas y calidad de los servicios no tiene injerencia alguna la Administración del Puerto, estos continúan de la misma manera como fueron descritos en el PADC aprobado, lo que sigue provocando frecuentes reclamos de usuarios(as) por las tarifas que estos cobran.

Por ejemplo, en el caso del recurso erizo:

- La Administración del puerto cobra 8/kg de Erizo (sistema de pesaje)
- La tarifa de los descargaros y fleteros externos puede llegar a lo menos a unos \$ 36/kg (variable según proveedor) por las actividades de sacar erizos desde la bodega de la lancha, embandejar, mover bandejas hasta el muelle, subirlas al camión  $\frac{3}{4}$  y luego trasladar hasta la Planta de Proceso.

Entonces, para la planta de proceso que recepciona el recurso erizo, además del costo del recurso propiamente tal, se adicionan los costos del Puerto (\$ 8/kg) y de los descargaros/fleteros externos que pueden llegar a superar los \$ 46/kg (variable según los proveedores). Esto de acuerdo a los reclamos, haría de nuestro Puerto pesquero el más caro del sur de la isla de Chiloé, recibiendo frecuentemente la amenaza de que las Plantas se irán a descargar en otros lugares, como la caleta Queilen, donde además señalan, no son tan fiscalizados por la Autoridad, si esto ocurriera, se perjudicaría directamente a la Administración del Puerto Pesquero de Quellón.



## Informe de Seguimiento

---

Mismo problema, se presenta con otros recursos como la Luga, donde considerando los valores que estos externos cobran (total aproximado de \$ 40/kg), y la tarifa del Puerto Pesquero de \$ 10/kg.

- El asunto es que, estos terceros mencionados (descargadores) no cancelan - ni han querido hacerlo - tarifa alguna a la Administración por ejercer su actividad al interior de la caleta Quellón. No quieren cancelar ni por el uso de las obras ni por los servicios básicos (baños, agua potable o electricidad). Estos terceros tampoco han permitido, usando medidas de amedrentamiento, que entren otros a ofrecer esos mismos servicios creando una especie monopolio.



**b. REPORTE DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA CALETA, POR LOS TITULARES Y POR TERCEROS QUE TENGAN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O COMODATO Y POR LOS(AS) USUARIOS(AS).**

**b.1 Breve descripción de lo informado en el PADC**

- Los servicios que informó la Caleta en su PDAC, en apoyo otras actividades productivas, comerciales, culturales o de apoyo a la pesca artesanal, fueron:
  - Servicio Venta de Hielo en Escamas
  - Servicio Venta de petróleo (Servicio entregado por un Tercero)
- Respecto de otras actividades no comerciales (es decir, sin costo) pero que van en apoyo a la actividad pesquera artesanal en el puerto y a sus socios(as) y usuarios(as) no socios(as), la caleta informó:
  - Acceso a servicios higiénicos y ducha.
  - Áreas para que organizaciones usuarias mantengan contenedores para disponer sus ropas y accesorios de trabajo (Sindicato de Estibadores o Cuadrillas de descarga).
  - Dependencias para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Oficina Puerto pesquero Quellón y para el Servicio Salud Chiloé (Barrera Quellón).
  - Capilla para San Pedro, Santo Patrono de los hombres de mar.
  - Sede Social para reuniones y otras actividades culturales o sociales, tanto del sindicato, otras organizaciones de pescadores, productivas y de la comunidad.

**b.2 Actividades desarrolladas durante el periodo informado**

- El servicio de venta de combustible sigue siendo entregado por un tercero, prestador de dicho servicio.
- El servicio de venta de hielo en escamas continua sin entregarse a la fecha. La fábrica de Hielo que informó en el PADC es de propiedad de un tercero, el cual no opera a la fecha.

### c. ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL Y ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO A QUE SE REFIERE ART. 6° DE LA LEY N° 21.027/17.

#### c.1 Breve descripción de lo informado en el PADC

- El puerto está conformado por obras portuarias del tipo marítimas: muelle flotante (puente de acceso, puente basculante, 2 pontones flotantes unidos y muro de contención) y del tipo terrestre: explanada de trabajo.

**Figura N° 1: Vista Infraestructura Portuaria Marítima y Usos definidos en PADC**

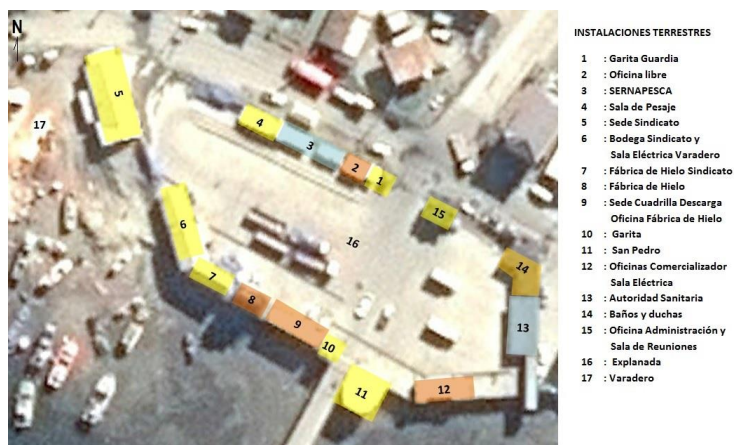


Fuente: Archivo Administración

- El puerto posee un Plan de Operaciones, regulado por 2 Directivas de funcionamiento de la Capitanía de Puerto de Quellón<sup>1</sup>, las cuales estaban siendo objeto de actualización por parte de la Autoridad Marítima; un Reglamento para el Uso de Obras al interior de la Caleta Quellón, y el Manual de Conservación de Obras Portuarias.
- Respecto de obras portuarias terrestres, se informaron en el PADC: Garita de control y 2 accesos; explanada de trabajo y transferencia de recursos pesqueros; balanza y sistema de pesaje de recursos pesqueros, hielo y otros materiales; dependencias para Servicio de Salud (Barrera Sanitaria) y SERNAPESCA, Fábrica de Hielo en Escamas, dependencias para cuadrillas de descarga y comercializadores; Oficinas administración y sala de reuniones, sede sindicato y 2 salas eléctricas; área varadero y carpintería de ribera; servicios higiénicos y duchas; área estacionamiento vehículos menores, y Capilla San Pedro.

<sup>1</sup> [https://www.directemar.cl/directemar/site/tax/port/fid\\_adjunto/taxport\\_34\\_117\\_259\\_1.html](https://www.directemar.cl/directemar/site/tax/port/fid_adjunto/taxport_34_117_259_1.html)

**Figura N° 2: Vista Infraestructura Portuaria Terrestres y Usos definidos en PADC**



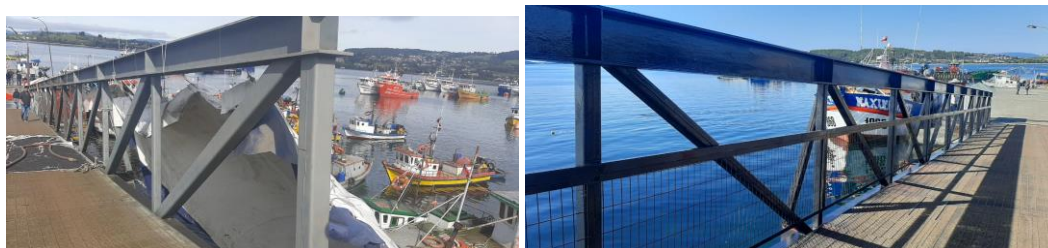
Fuente: Archivo Administración

- Se presentan diagramas mostrando áreas de trabajo con actividades propias de la pesca artesanal (desembarque, varadero y carpintería de ribera, y servicios básicos) y otras actividades productivas y/o comerciales (fábrica de hielo, servicio entrega de combustible, ingreso y estacionamiento).

### c.2 Actividades realizadas durante el periodo informado respecto a la infraestructura.

- La Dirección de Obras Portuarias de Los Lagos, se encuentra ejecutando a través de la empresa Construcciones Transportes e Ingeniería Proschle SPA, el proyecto “Conservación Caleta de Pescadores y Rampa Fiscal Comuna de Quellón”, que implica faenas como:
  - Puente basculante: protección anticorrosiva, suministro e instalación de parrillas y reparación portalón de acceso.
  - Pontón flotante: suministro e instalación de defensas elastoméricas, inspección submarina, reparación portalón entre pontones, protección anticorrosiva argollones, bitas y tapas estancos, muelle flotante.
  - Puente de acceso: protección anticorrosiva de pilotes.

**Figura N° 3: Vista mejoramiento de puente basculante, bitas y tapas de estancos**





## Informe de Seguimiento



Fuente: Archivo Administración

Las faenas de conservación mayor, comenzaron en el mes de septiembre del presente año y deberían ejecutarse en a lo menos 4 meses. Parte de este tiempo implica que no es posible operar en los pontones por los arreglos que se están realizando, lo que obliga a los(as) usuarios(as) del Puerto a ir a desembarcar a la rampa fiscal, con el consiguiente desmedro económico para la Administración de la caleta por no poder contar con estos ingresos.

- Por otra parte, la Administración del Puerto debió proceder durante el mes de agosto de 2022, al arreglo de los baños y duchas debido al deterioro por mal uso que hacen de estos los mismos usuarios del Puerto.

**Figura N° 4: Mejoramiento de Servicios Higiénicos**



Fuente: Archivo Administración

- En septiembre del presente año, el Consejo de Administración determinó la necesidad de complementar el sistema eléctrico que da soporte al Sistema de Pesaje de la Caleta, con la implementación de un equipo generador y sus conexiones a objeto de garantizar la continuidad del servicio de pesaje ante una emergencia como un corte de la energía eléctrica.

Figura N° 5: Vista Equipo Generador adquirido como soporte para el Sistema de Pesaje



Fuente: Archivo Administración

### c.3 Proyectos Futuros

- En el PADC aprobado, se informó respecto del proyecto Diseño “Mejoramiento Puerto Pesquero de Quellón, Región de Los Lagos” Código BIP 30071373, el cual tiene como el objetivo general realizar la arquitectura e ingeniería de detalle de todas las obras marítimas, terrestres y de especialidad necesarios para dotar a la caleta de pescadores de Quellón de los estándares de inocuidad sanitaria adecuados, para la transferencia de productos que allí ocurren. esto con el fin de poner a disposición de la DOP los antecedentes necesarios para permitir la licitación pública para la construcción de la infraestructura proyecta en el futuro.
- A la fecha, se tiene conocimiento que el proyecto de mejoramiento del Puerto será por etapas. Siendo la primera etapa la relacionada con habilitar el área de varadero de embarcaciones, esta se debería licitar en el mes de diciembre del presente año, por tanto, se esperaría que las obras se comenzarán a ejecutar el primer semestre del próximo año.



## Informe de Seguimiento

### d. RELACIÓN ANUAL INGRESOS Y EGRESOS.

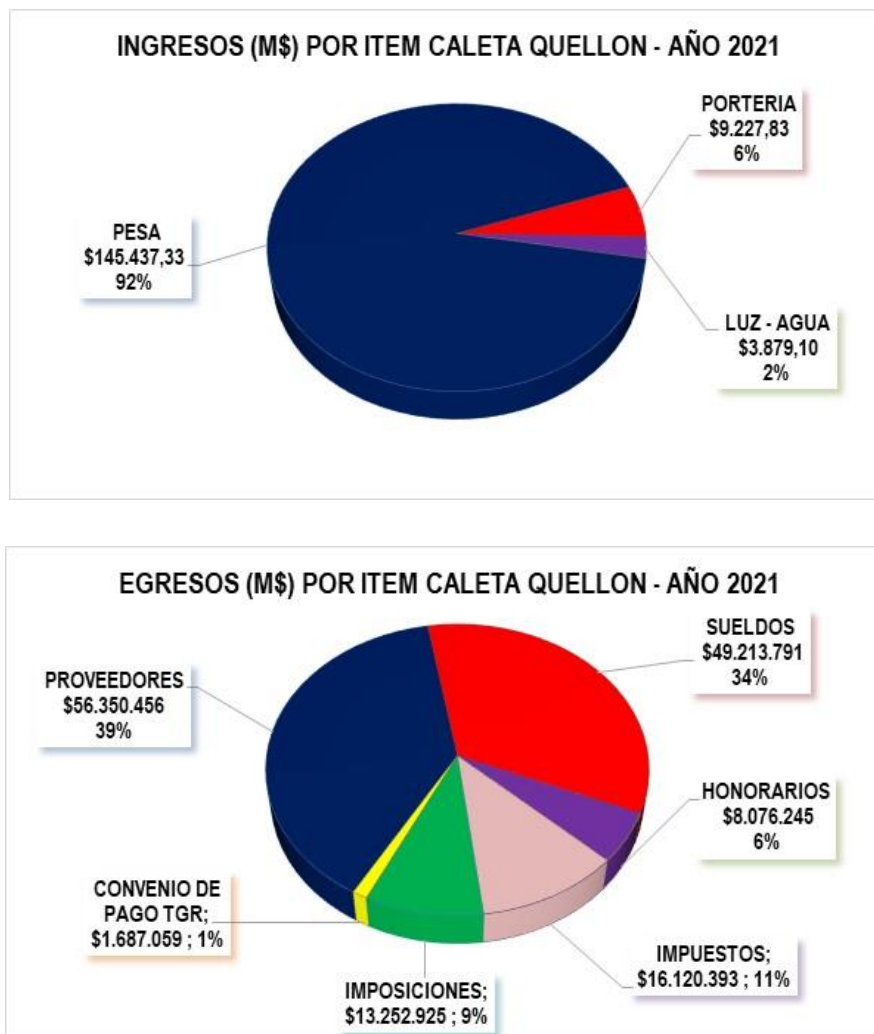
#### d.1 Breve descripción de lo informado en el PADC

- No se entregaron antecedentes respecto a movimiento financiero del Puerto pesquero de Quellón.

#### d.2 Movimiento financiero durante el periodo informado

- Respecto al nivel de **ingresos y egresos Año 2021**, la Administración entrega los siguientes datos:

Gráfico N° 1: Participación por Ítem en Ingresos y Egresos Año 2021 – Caleta Quellón



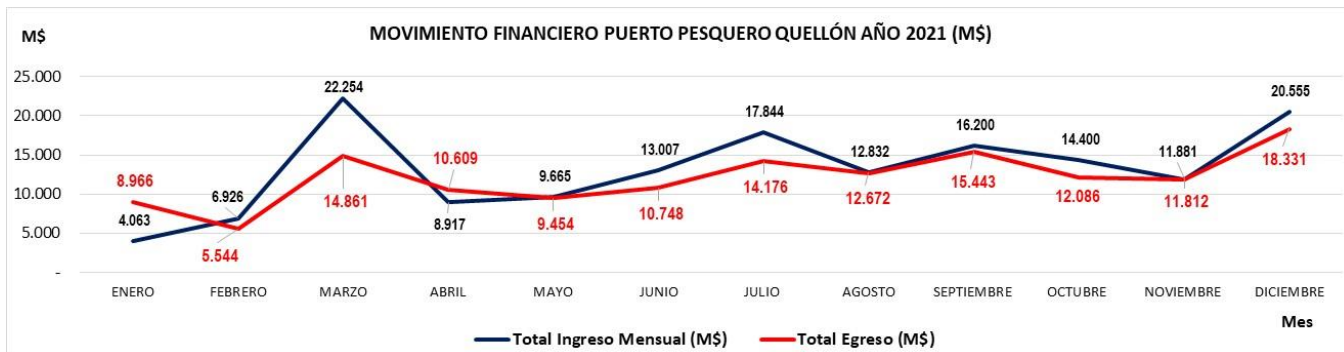
Fuente: Archivo Administración



## Informe de Seguimiento

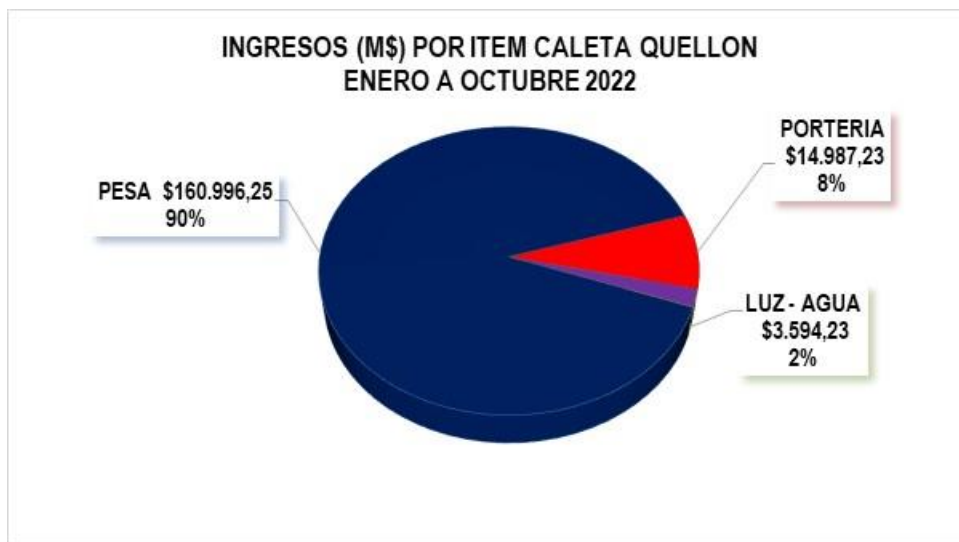
- La relación de ingresos & egresos para el año 2021, entregó meses con saldo negativo, como en enero y abril y de saldo ínfimo a favor, como en mayo, agosto, septiembre y noviembre, tal como se aprecia a continuación, al sobrepasar o sobreponerse la línea roja por sobre la azul.

Gráfico N° 2: Ingresos y Egresos Mensuales Año 2021



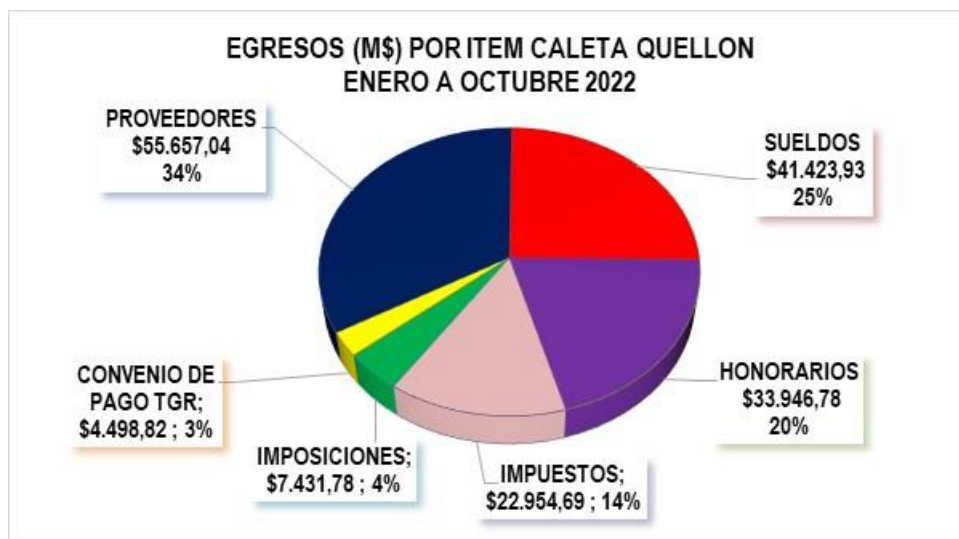
- Respecto a los **ingresos y egresos Año 2022**, se tiene:

Gráfico N° 3: Participación por Ítem en Ingresos y Egresos Año 2022 – Caleta Quellón





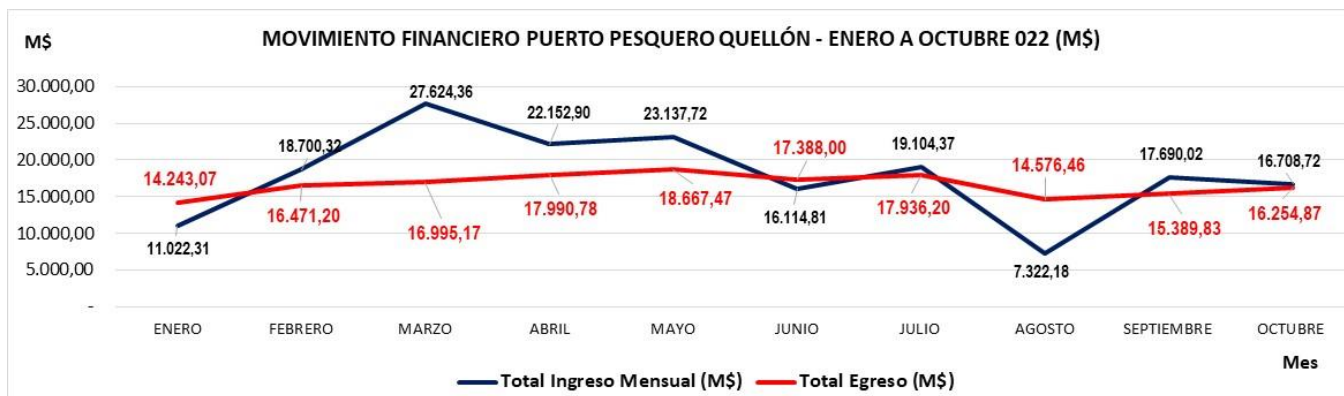
## Informe de Seguimiento



Fuente: Archivo Administración

- Al igual que el año anterior, la relación de ingresos & egresos para el año 2022, entregó meses con saldo negativo, como en enero, junio y agosto, y de saldo ínfimo a favor, como en los meses de julio y diciembre, tal como se aprecia a continuación, al sobrepasar o sobreponerse la línea roja por sobre la azul.

**Gráfico N° 4: Ingresos y Egresos Mensuales Año 2022**





### e. INFORMACIÓN RESPECTO A MODIFICACIÓN DE TARIFAS Y SU JUSTIFICACIÓN.

#### e.1 Breve descripción de lo informado en el PADC

- La caleta de Quellón entrega a sus usuarios/as los siguientes servicios:
  - **Descarga de recursos y productos pesqueros:** Consiste en servicios de desembarque de recursos y productos desde las embarcaciones artesanales, sobre la base de cobro por kilogramo unidad, según corresponda. La operación es de responsabilidad de la empresa pesquera, comercializadores, intermediarios o del patrón de la embarcación, con operarios contratado por faenas. Para estos efectos, la Administración cuenta con personal de control.
  - **Recalada de embarcaciones:** Consistente en la recalada y permanencia de las embarcaciones por el tiempo que dura la operación de embarque/desembarque de recursos, productos o avituallamiento en el horario y duración designado por la Administración.
  - **Uso de Romana en Sistema de Pesaje:** Consistente el control de peso de la carga de los vehículos (internos y externos) que transportan recursos pesqueros, productos pesqueros, materiales varios, etc. El personal de control de pesaje opera la báscula de pesaje y registra el movimiento para la aplicación de tarifas, a través de un software especializado.
  - **Carga/descarga de materiales y Avituallamiento de embarcaciones:** Idénticamente a la operación de desembarque de productos pesqueros, aplica el cobro de tarifas por movimiento de materiales varios, desde y hacia las embarcaciones.
  - **Permanencia en explanada:** Disponibilidad de superficie de la explanada para operaciones de empresas o particulares, con el carácter permanente u ocasional. El cobro es por permanencia/hora en el área de explanada designada para transferencia de carga entre vehículos fletados y de transporte de carga (tracto-camiones y camiones).
  - **Uso de instalaciones:** Disponibilidad de boxes o bodegas para operaciones de empresas o particulares, permanente u ocasional. El cobro es por tiempo de permanencia.
  - **Servicio de venta de petróleo:** Servicio proporcionado por un tercero, denominado Concesionario. Disponible desde las 07:00 a 24:00 horas, todos los días.
  - **Venta de hielo en escamas.**
  - **Área de servicios higiénicos y Duchas.**
- Para estos servicios, la Administración del Puerto estableció un tarifario con fines de autofinanciamiento de sus actividades operacionales, administrativas y de mantenimiento, entre otras.



## Informe de Seguimiento

Figura N° 6: Tarifario aplicado durante el periodo 2021 a agosto 2022

| ITEM                                                                                         | TARIFA           | ITEM                                                                   | TARIFA              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Convenio Mensual: Uso Explanada Muelle Camiones con Carro                                    | \$ 60.000/mes    | Entrada vehículo particular (Sedán, Citycar, Camioneta) (Sin Convenio) | \$ 300/Ingreso      |
| Convenio Mensual: Uso Explanada Muelle Vehículos menores y/o Camiones de < 3.500 kg de carga | \$ 30.000/mes    | Ingreso Camión Carga (Sin Convenio)                                    | \$ 500/Hora/Patente |
| Recalada Desembarque de Recursos Pesqueros                                                   | \$ 5.000/3 horas | Carro de Carga (Sin Convenio)                                          | \$ 500/Hora/Patente |
| Muellaje para avituallamiento (agua, viveres, petróleo, hielo, carnada, otro)                | \$ 5.000/2 horas | Ingreso a pesaje Camión Barcaza                                        | \$ 3.000/vez        |
|                                                                                              |                  | Ingreso a pesaje Camión Barcaza con Carro o rampla                     | \$ 6.000/vez        |

| ITEM                        | TARIFA         | ITEM             | TARIFA   | ITEM            | TARIFA   | ITEM              | TARIFA   |
|-----------------------------|----------------|------------------|----------|-----------------|----------|-------------------|----------|
| Energía eléctrica           | \$ 2.000/ hora | Algas muelle     | \$ 8 kg  | Abalones muelle | \$ 10 kg | Bacalao muelle    | \$ 25 kg |
| Energía eléctrica Varadero  | \$ 2.000/ hora | Luga externa     | \$ 3 kg  | Cholgas muelle  | \$ 6 kg  | Merluza muelle    | \$ 10 kg |
| Agua potable                | \$ 5 litro     | Luga barcaza     | \$ 5 kg  | Pulpo muelle    | \$ 15 kg | Congrio muelle    | \$ 10 kg |
| Otros productos por muelle  | \$ 3 kg        | Pelillo muelle   | \$ 4 kg  | Pulpo barcaza   | \$ 10 kg | Corvina muelle    | \$ 10 kg |
| Productos externos (pesaje) | \$ 3/kg        | Locos muelle     | \$ 10 kg | Ostras muelle   | \$ 10 kg | Mantaraya muelle  | \$ 15 kg |
| Hielo en escamas            | \$ 3,69 k      | Almejas muelle   | \$ 6 kg  | Centolla muelle | \$ 10 kg | Pejerreyes muelle | \$ 5 kg  |
| Hielo externo (pesaje)      | \$ 3 kg        | Caracoles muelle | \$ 5 kg  | Jaibas muelle   | \$ 6 kg  | Róbalo muelle     | \$ 6 kg  |
| Otros Materiales muelle     | \$ 3 kg        | Machas muelle    | \$ 10 kg | Erizos muelle   | \$ 6 kg  | Pez gallo muelle  | \$ 6 kg  |
| Choritos muelle             | \$ 6 kg        | Culengue muelle  | \$ 6 kg  | Erizo barcaza   | \$ 5 kg  | Sardina muelle    | \$ 10 kg |
| Semillas Chorito muelle     | \$ 3 kg        | Lapas muelle     | \$ 6 kg  | Sierra muelle   | \$ 7 kg  | Reineta muelle    | \$ 6 kg  |
| Colectores                  | \$ 3 kg        |                  |          |                 |          |                   |          |

Fuente: Archivo Administración

### e.2 Modificación del Tarifario del Puerto Pesquero de Quellón

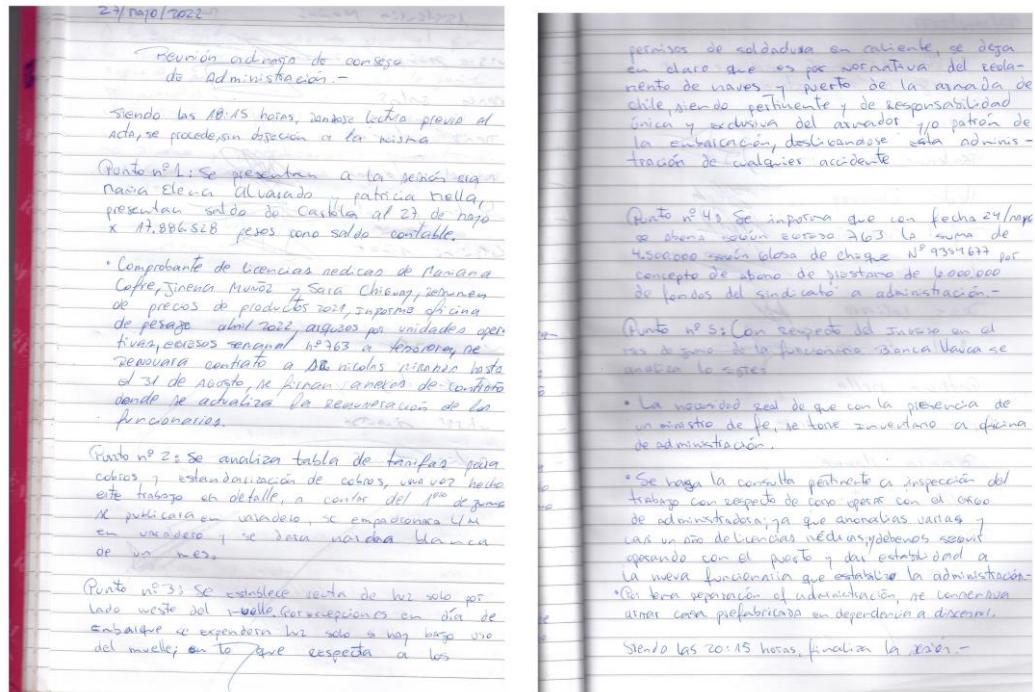
- El Tarifario aplicado por la prestación de servicios a sus usuarios(as) ha sido el mismo desde el año 2016, sin sufrir modificaciones de ningún tipo, más aún se mantuvo fijo como una forma de apoyar al sector en tiempos de pandemia a causa del Covid-19 y sus efectos negativos sobre la pesca artesanal.

Pero, debido a la inflación y el alza de precios sobre proveedores, materiales y otras que mostraban tendencia a saldos negativos, mensualmente, en la Caja del Puerto, es que el Consejo de Administración se vio obligado a analizar aplicar un aumento de las tarifas, sino en todas, al menos en aquellas que reportan mayor ingreso a la Administración.

De esta forma, durante varias reuniones se fue analizando el tema, se revisó el movimiento financiero y saldos bancarios de los ingresos de la Administración, determinándose finalmente en el Consejo de Administración del 27 de mayo de 2022 con aprobación de la Asamblea, que las tarifas serían aumentadas todos los servicios. Esto comenzó a ser comunicado a los(as) usuarios(as) de diversas formas, entre estas: correspondencia personal, con firma en libro de correspondencia, afiches y Tarifario a aplicar ubicados en distintos lugares del Puerto.

## Informe de Seguimiento

**Figura N° 7: Vista Acta Consejo de Administración del 27 de mayo de 2022.**



Fuente: Archivo Administración

**Figura N° 8: Vistas Correspondencia con Aviso de nuevo Tarifario a aplicar desde Septiembre de 2022**

The image displays multiple pages of a handwritten ledger or record book. Each page contains a table with four main columns: 'FECHA' (Date), 'NOMBRE' (Name), 'CONTENIDO' (Content), and 'FIRMA O TIMBRE' (Signature or Stamp). The entries are written in Spanish and cover dates from approximately 2013 to 2015. Some pages have additional notes or signatures outside the table grid.

Fuente: Archivo Administración

- El nuevo tarifario, quedó definido de la siguiente manera:



## Informe de Seguimiento

Figura N° 9: Letrero Tarifario a aplicar a partir de Septiembre 2022 (Publicado en julio de 2022)

| <b>TARIFA DE PRECIOS DESDE 01 DE SEPTIEMBRE 2022</b>                                                                                         |                 |                                    |                 |                                                  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------|-----------------|
| <b>ADMINISTRACIÓN</b>                                                                                                                        |                 |                                    |                 |                                                  |                 |
| <b>PUERTO PESQUERO ARTESANAL DE QUELLÓN</b>                                                                                                  |                 |                                    |                 |                                                  |                 |
| SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE QUELLÓN. TELÉFONO: +56 65 2681046. MAIL: puertoquellon@gmail.com |                 |                                    |                 |                                                  |                 |
| PRODUCTOS                                                                                                                                    | IVA INCLUIDO \$ | PRODUCTOS                          | IVA INCLUIDO \$ | PRODUCTOS                                        | IVA INCLUIDO \$ |
| AGUA (LITRO)                                                                                                                                 | 7               | ERIZO BARCAZA                      | 6               | PEZ GALLO, PEPINO DE MAR DESEMBARCADO POR MUELLE | 8               |
| ALGAS, JAIBAS, LAPAS DESEMBARCAS POR MUELLE                                                                                                  | 8               | ESTADÍA NOCTURNA (MUELLAJE)        | 70.000          | PRODUCTOS EXTERNOS                               | 4               |
| ALMEJAS, CHOLGAS, CHORITOS, ERIZOS DESEMBARCADOS POR MUELLE                                                                                  | 8               | HIELO EN ESCAMAS                   | 5               | PULPO DESEMBARCADO POR MUELLE                    | 17              |
| BACALAO DESEMBARCADO POR MUELLE                                                                                                              | 30              | HIELO EXTERNO                      | 4               | PULPO EXTERNO                                    | 13              |
| CARACOL DESEMBARCADO POR MUELLE                                                                                                              | 7               | LUGA DESEMBARCADAS POR MUELLE      | 10              | RECALADAS DESEMBARQUE DE BACALAO                 | 15.000          |
| CENTOLLAS, CONGRIOS DESEMBARCADOS POR MUELLE                                                                                                 | 12              | LUGA EXTERNA                       | 4               | RECALADAS DESEMBARQUE DE PRODUCTOS               | 10.000          |
| CONVENIO MENSUAL USO EXPLANADA MUELLE                                                                                                        | 30.000          | MACHAS DESEMBARCADAS POR MUELLE    | 12              | RECALADAS EMBARCACIONES DE SERVICIO              | 15.000          |
| CORVINA DESEMBARCADA POR MUELLE                                                                                                              | 12              | MANTARRAYA DESEMBARCADA POR MUELLE | 17              | REINETA, ROBALO DESEMBARCADA POR MUELLE          | 8               |
| CULENGUE DESEMBARCADO POR MUELLE                                                                                                             | 8               | MATERIALES                         | 4               | SARDINA DESEMBARCADA POR MUELLE                  | 12              |
| ENERGÍA ELÉCTRICA VARADERO POR HORA                                                                                                          | 2.500           | MERLUZA DESEMBARCADA POR MUELLE    | 12              | SEMILLA DE CHORITO DESEMBARCADA POR MUELLE       | 4               |
| ENERGÍA ELÉCTRICA POR HORA                                                                                                                   | 2.500           | OTROS PRODUCTOS MOVIDOS POR MUELLE | 4               | SIERRA DESEMBARCADO POR MUELLE                   | 9               |
| ENTRADA CAMIONETA / CAMIÓN POR DÍA                                                                                                           | 2.000           | PEJERREY DESEMBARCADO POR MUELLE   | 7               | USO DE EXPLANADA MUELLE POR HORA                 | 600             |
| ENTRADA DE VEHÍCULO                                                                                                                          | 400             | PELILLO DESEMBARCADO POR MUELLE    | 6               |                                                  |                 |

Fuente: Archivo Administración

Figura N° 10: Vistas localización en Frontis Oficina Administración y en muelle (Pontones) de nuevo Tarifario



Fuente: Archivo Administración



### **f. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

#### **f.1 Breve descripción de lo informado en el PADC**

- El Consejo de Administración (CA) del Puerto de Quellón se compone de los mismos 9 miembros que fueron elegidos como Directorio del Sindicato, es decir por el Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Director, 2° Director, denominados Directorio del CA y por 4 Consejeros Delegados, elegidos en la misma Asamblea.
- Podrán integrar el CA los socios(as) del sindicato que se encuentren al día en sus cuotas y que tengan una antigüedad de a lo menos 12 meses a la fecha de la elección. El cargo de integrante del Consejo será incompatible con los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas, de Gerente o Jefe de Operaciones, también será incompatible con la calidad de subconcesionario o prestador de servicios.
- Respecto a los otros 6 integrantes del Consejo de Administración, estos participan de todas las actividades del Consejo y de la toma de decisiones según corresponda, y en el caso del 1° y 2° Director estos reemplazan en sus funciones en caso de faltar un miembro del directorio.
- El quorum mínimo para sesionar es de 5 integrantes del Consejo de Administración, debiendo estar presente al menos 2 integrantes del Directorio del Consejo de Administración.
- Con respecto a la toma de decisiones, el Consejo de Administración realiza esta acción con base a una votación igualitaria, donde cada uno de los 9 integrantes tiene derecho a voz y a un (1) voto.
- Los miembros del Consejo de Administración serán censurados en los términos establecidos en los estatutos del sindicato, por causales como: inasistencias injustificadas, morosidad en pago de cuotas sociales, en préstamos o pago de arriendos, u otras causales.

#### **f.2 Cambios en el Consejo de Administración (CA).**

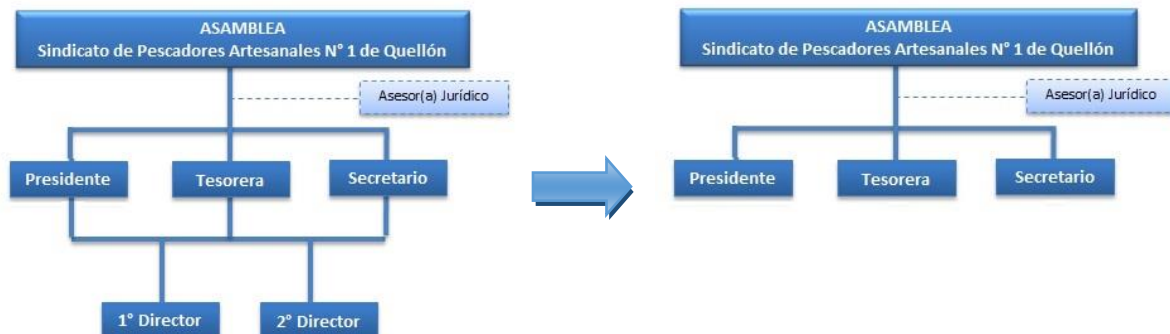
Durante el mes de octubre de 2022, la Asamblea del Sindicato procedió a realizar la elección de una nueva Directiva, siguiendo el procedimiento estipulado en sus Estatutos y las indicaciones de la Dirección del Trabajo, en el sentido de que debía elegirse solamente 3 cargos directivos en el Sindicato, es decir: Presidente, Secretario y Tesorero.

Esta indicación modificó la composición y el organigrama del Directorio del Sindicato, informado en el Plan de Administración aprobado.



## Informe de Seguimiento

**Figura N° 11: Vista Organigrama presentado en PADC aprobado y Organigrama actualizado a partir de Octubre 2022, respectivamente**



Fuente: Elaboración propia

La nueva composición del Directorio, que en el fondo correspondió a una reelección de la misma Directiva anterior y que fue informado a la Dirección del Trabajo oportunamente, quedó conformado de la sgte. manera:

**Tabla N° 2 Directorio Sindicato Administrador Caleta Quellón**

| RUT        | Nombre                          | Cargo      | Fecha Inicio | Fecha Término |
|------------|---------------------------------|------------|--------------|---------------|
| ██████████ | Marco Antonio Salas Biolley     | Presidente | 28.10.2022   | 28.10.2024    |
| ██████████ | Katerine Andrea Muñoz Manriquez | Tesorera   | 28.10.2022   | 28.10.2024    |
| ██████████ | Héctor Ivan Chiguay Llancahuen  | Secretario | 28.10.2022   | 28.10.2024    |

Fuente: Elaboración propia

También, en la misma Asamblea de octubre 2022, se procedió a elegir a los 4 Consejeros Delegados integrantes del Consejo de Administración, los cuales son:

**Tabla N° 3: Consejeros Delegados elegidos para integrar Consejo Administración Caleta Quellón**

| RUT        | Nombre                           | Cargo              | Fecha Inicio | Fecha Término |
|------------|----------------------------------|--------------------|--------------|---------------|
| ██████████ | Luis Ernesto Muñoz Contreras     | Consejero Delegado | 28.10.2022   | 28.10.2024    |
| ██████████ | María Doris Colivoro Cheuquepil  | Consejero Delegado | 28.10.2022   | 28.10.2024    |
| ██████████ | Rafael Fernando Calderón Chodil  | Consejero Delegado | 28.10.2022   | 28.10.2024    |
| ██████████ | Jorge Fernando Mansilla Alvarado | Consejero Delegado | 28.10.2022   | 28.10.2024    |

Fuente: Elaboración propia

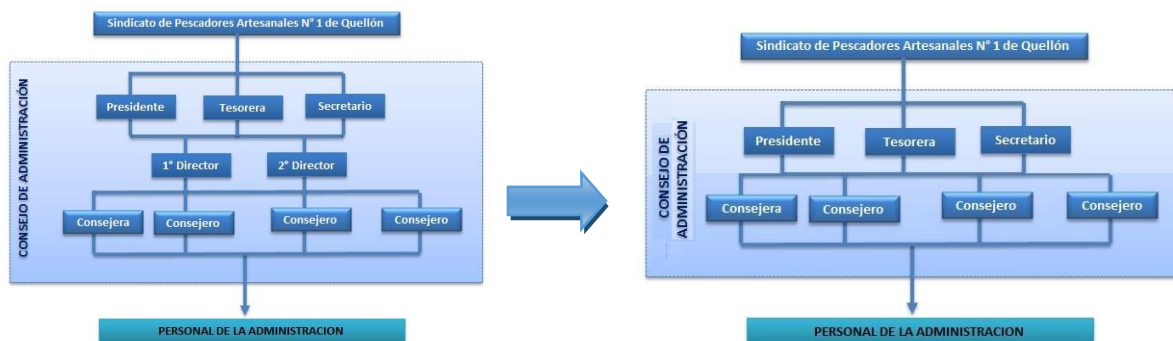
**Figura N° 12 : Vista nuevo Consejo de Administración Puerto Pesquero Quellón  
Periodo 28.10.2022 - 22.10.2024**



Fuente: Archivo Administración

De esta forma, el Consejo de Administración de Caleta Quellón estará compuesto por las 7 personas ya identificadas y durarán en sus funciones hasta el mes de octubre de 2024, quedando entonces el organigrama del Consejo de Administración quedará compuesto de la siguiente manera:

**Figura N° 13: Vista Organigrama CA presentado en PADC aprobado, y Organigrama del CA actualizado a partir de Octubre 2022, respectivamente**



Fuente: Elaboración propia

Ver Anexo 1. Certificado de Vigencia emitido por DIRTRAB y Certificado R.O.A.

### f.3 Funcionamiento Consejo de Administración (CA):

Durante el periodo informado, el Consejo de Administración llevó a cabo la administración del Puerto según lo informado en el Plan de Administración, para ello se realizaron a lo menos unas 86 reuniones, de forma periódica y programadas para los días viernes en la tarde, o de forma extraordinaria, según fue requerido por la Administradora o por el Directorio del CA.



## Informe de Seguimiento

Entre los temas tratados están aquellos relacionados con la gestión, administración propiamente tal y el manejo financiero de la caleta, como la definición de un nuevo Tarifario, obras de conservación del puerto, capacitaciones del personal, entre otros.

**Tabla N° 4: Sesiones del CA Año 1 (marzo 2021 a octubre 2022)**

| Año  | Mes        | N° Reuniones | Algunos de los Temas Tratados                                                                                                                                                                                                                               |
|------|------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2021 | Marzo      | 4 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto. Análisis situación y revisión información a contener en Informe de Seguimiento a presentar.                                                                                                                |
|      | Abril      | 5 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto.                                                                                                                                                                                                            |
|      | Mayo       | 4 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto.                                                                                                                                                                                                            |
|      | Junio      | 4 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto.                                                                                                                                                                                                            |
|      | Julio      | 5 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto.                                                                                                                                                                                                            |
|      | Agosto     | 4 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto. Irregularidades y faltantes \$ de Administradora anterior. Se analizan trabajos faltantes de la DOP en muelle, se instalan letreros.                                                                       |
|      | Septiembre | 4 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto. Se presentan informes de comisión revisadora de cuentas. Administradora presenta Informes de Cuentas. Firma Contratos Personal.                                                                            |
|      | Octubre    | 5 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto. Pagos TGR e IVAs. Administradora presenta Informes de Cuentas.                                                                                                                                             |
|      | Noviembre  | 4 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto. Se analiza faltantes de dinero, pagos atrasados y no pagos de Adm. Anterior.                                                                                                                               |
|      | Diciembre  | 5 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto. Se aprueba oficiar a DOP por ítem de mantención del puerto.                                                                                                                                                |
| 2022 | Enero      | 4 reuniones  | Sesión con 5 funcionarios de la DOP                                                                                                                                                                                                                         |
|      | Febrero    | 4 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto.                                                                                                                                                                                                            |
|      | Marzo      | 4 reuniones  | Repaso general del Plan de Administración a Consejeros. Temas inherentes a la Administración del puerto                                                                                                                                                     |
|      | Abril      | 4 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto.                                                                                                                                                                                                            |
|      | Mayo       | 4 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto. Aprueba limpieza de playas y se recepciona grúa horquilla. Análisis de tarifas para cobros y estandarización de precios.                                                                                   |
|      | Junio      | 4 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto. Recepción de reglamento interno código del trabajo, DFL N°1. Se acuerda realizar simulacro ejercicio de combate de incendios. Se firma contrato de trabajo de administradora actual.                       |
|      | Julio      | 5 reuniones  | Adquisición Seguros Covid a todo el personal. Temas inherentes a la Administración del puerto                                                                                                                                                               |
|      | Agosto     | 4 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto. Se aprueba reducir personal y prescindir de empresa de guardias externa.                                                                                                                                   |
|      | Septiembre | 5 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto. Se informa inicio de funciones con nuevas tarifas. Se aprueba oficiar tarifario a Capuerto, Sernapesca y demás servicios. Revisión contenidos Informe de Seguimiento y Planificación Cuenta Pública Anual. |
|      | Octubre    | 4 reuniones  | Temas inherentes a la Administración del puerto. Se fijan turnos rotativos a personal, se aprueba calibración pesa del puerto.                                                                                                                              |

Fuente: Elaboración propia

### f.4 Cambios en el Personal de la Administración.

- Debido a las reiteradas licencias de la Administradora anterior, se procedió a contratar como reemplazante a la Sra. Bianca Llauca Colivoro, de profesión Contadora como Administradora del Puerto Pesquero a partir del mes de junio del año en curso.
- También, como una forma de optimizar costos debido a los problemas de autofinanciamiento que el Puerto presentaba, es que el Consejo de Administración decidió en el mes de agosto, reducir personal y prescindir de los servicios de guardia que una empresa externa entregaba y proceder con personal propio para cumplir con dichas funciones.
- Lo anterior, no afecta ni modifica el organigrama ni las funciones de cada cargo señalado en el Plan de Administración aprobado.

### f.5 Letrero de Destinación

- Se da cumplimiento a lo estipulado en el PADC respecto a colocar un letrero señalando las delimitaciones geográficas y características de la Administración del Puerto respecto de la Ley 21.027, Ley de Caletas, la destinación Marítima a nombre del Servicio Nacional de Pesca y la firma del Convenio de Uso.

**Figura N° 14: Vistas de Letrero de Destinación Marítima y su Localización en frontis de Oficinas Administrativas y Galpón anexo al ingreso a Varadero**



Fuente: Archivo Administración



## Informe de Seguimiento

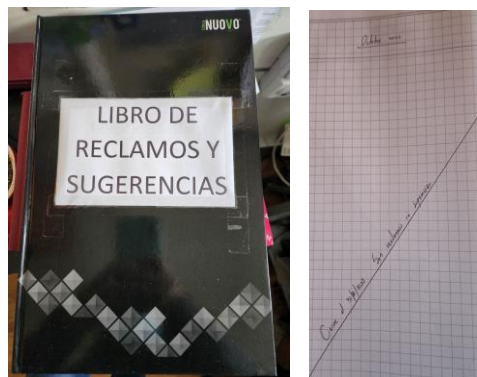
### g. CONFLICTOS QUE SE HAYAN SUSCITADO EN EL PERIODO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

#### g.1 Breve descripción de lo informado en el PADC

- En el PADC se determinaron las obligaciones para la Administración respecto de los usuarios(as) del Puerto, y las obligaciones y/o deberes de estos últimos. Definiéndose, por ejemplo, 3 niveles de faltas (Leve, grave y gravísima) y las Sanciones para estos(as) de acuerdo al nivel de infracción cometida.
- También se definió el protocolo a seguir en caso de presentarse un problema de infracción o falta cometida por un(a) usuario(a):
  - ✓ Libro “Reclamos, Felicitaciones y Sugerencias” de Usuarios(as) a disposición de estos(as), para dejar constancia por escrito e identificación necesaria.
  - ✓ Sesiones del CA: semanales con revisión de Reclamos, faltas y sanciones, y comunicación mediante carta al(a) infractor(a) a través de la Administración.
  - ✓ Plazos: Habiendo sido notificado(a) el(a) infractor(a), este(a) tiene 10 días corridos para apelar. Recibida una apelación, el CA cuenta con 7 días corridos para determinar si acoge o rechaza. Infractor(a) cuenta con 90 días corridos para cancelar multa definida por el CA,
  - ✓ Sanción(es): Se aplicará según el nivel de la falta cometida. Al ser rechazada una apelación el(a) infractor(a) deberá cumplir la sanción impuesta, y sea referente a la suspensión de servicios y/o cancelación de multas en los plazos indicados.

#### g.2 Resolución de Conflictos durante el periodo informado.

- No se presentan quejas o reclamos en el Libro dispuesto para ello, por parte de los usuarios(as) del Puerto, durante el periodo informado, por lo que el CA no debió aplicar el protocolo definido.



Fuente: Archivo Administración

**Figura N° 15: Vista Libro de Reclamos y Sugerencias, sin denuncias.**



### **h. RESPECTO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS.**

#### **h.1 Breve descripción de lo informado en el PADC**

- Se definen en el Plan de Contingencias, componente del PADC aprobado, una serie de acciones de respuesta ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe para que la Administración y el CA, puedan enfrentar cualquier situación que ponga en peligro a sus usuarios(as), como también la infraestructura y equipamiento de la caleta pesquera artesanal Quellón.
- Se establece un organigrama de roles a asumir dentro de la Administración, ante una situación de emergencia:
  - Jefe de Emergencias: Administrador(a) de la Caleta
  - Encargado de Instalaciones: Guardia de Turno y/o Personal de Control
  - Encargadas de Evacuación y Alarma: Secretaria y/o Personal de Pesaje.
- Se define la localización y N° de equipamiento para emergencias: extintores, botiquín, chalecos salvavidas, y las vías de escape y zona de seguridad dentro del puerto, y Punto de Encuentro fuera de este.
- Se identifican y se entrega procedimiento para actuar ante las siguientes emergencias:
  - Emergencias producto de la Naturaleza o eventos naturales: Terremoto, tsunami y marejadas.
  - Emergencias producto del Hombre: Incendio.
  - Emergencias por accidentes: Caída hombre al agua
  - Emergencia por derrames de hidrocarburos y sus derivados: Ver Plan Anexo.
  - Emergencias sanitarias: A causa de COVID-19 y Floraciones Algales Nocivas (FAN: denominadas Mareas Rojas).
- Se plantea un programa de capacitaciones y una revisión del Plan de Contingencia, de a lo menos una vez al año, con la posibilidad de realizar simulacro(s) que permitan realizar correcciones, si es necesario.

#### **h.2 Acciones realizadas durante el periodo informado**

- Debido a que durante gran parte del periodo informado nos encontrábamos en pandemia a causa del COVID-19, no fue posible realizar algún tipo de simulacro. Por lo que el CA, en una de sus sesiones del mes de junio analizó la necesidad de realizar en el cercano plazo un simulacro de ejercicio de combate contra incendios lo que será coordinado con las entidades



## Informe de Seguimiento

competentes, y una vez ejecutado, informado a la Comisión Intersectorial, según corresponda.

- Durante el periodo informado no fue necesario poner en marcha ninguno de los Planes señalados, por no presentarse situaciones de emergencia. Si cabe señalar, que, respecto del Plan de Mal Tiempo o Marejadas, contándose con el aviso oportuno de la Autoridad Marítima, los(as) usuarios(as) del Puerto ya saben cómo deben actuar, por lo que estos(as) realizan las acciones de carácter preventivo necesarias para resguardar la seguridad tanto de sus embarcaciones, como la de sus tripulaciones; mismo accionar toma la Administración con su personal operativo.
- Respecto al Programa de capacitaciones, durante el mes de julio todo el personal del Puerto, tanto directivo, administrativo y operativo, participó de una capacitación sobre el “Uso y Manejo de Extintores” impartida por el Ingeniero en Prevención de Riesgos Sr. Claudio Mansilla Leiva, tal como se aprecia en las siguientes imágenes.

**Figura N° 16: Vista Imágenes de la Actividad de Capacitación sobre el Uso de Extintores.**



Fuente: Archivo Administración



### IV. MODIFICACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION

- A la fecha no se han informado modificaciones al Plan de Administración aprobado a la Comisión Intersectorial.
- A través del presente Informe de Seguimiento, se informan las siguientes modificaciones al Plan de Administración, las que una vez sean conocidas y aprobadas por la Comisión Intersectorial Regional, serán incorporadas al PADC, si esta así lo indica.

En resumen, las modificaciones al PADC a considerar son las siguientes:

- A partir de octubre de este año, el Consejo de Administración estará integrado por 7 socios y socias. 3 integrantes provenientes del Directorio elegido y 4 consejeros delegados elegidos en la misma asamblea. Esto modifica el organigrama del Sindicato y del Consejo de Administración según lo informado.
- Se cuenta con un nuevo Tarifario por los Servicios que entrega el Puerto, al menos hasta mediados del año 2023, en que el Consejo de Administración analizará la necesidad y/o factibilidad de modificarlo.



### V. OTROS ANTECEDENTES

#### a. Traspaso de competencias a otras Organizaciones de Pescadores Artesanales:

- Durante septiembre se recibió la visita en Pasantía financiada por la Dirección de Obras Portuarias de Arica y Parinacota, de una comitiva integrada por 8 Dirigentes representantes de 6 organizaciones de pescadores artesanales asociados a la caleta Arica.

El objetivo de su visita fue conocer en terreno la forma de administrar 3 caletas pesqueras de importancia en nuestra Región, en este caso: Anahuac, Calbuco-La Vega y Quellón.

Durante los 2 días, esta comitiva recorrió las dependencias del Puerto Pesquero de Quellón, se reunió con el Consejo de Administración y con personal administrativo. Expusieron por parte de ellos, antecedentes sobre el proyecto de relocalización de Caleta Arica, los problemas que se visualizan con la relocalización, su preparación como postulantes a solicitar en asignación la caleta Arica, como Administración futura asociados ingresando en la figura de “Régimen Normal” que estipula la Ley Caletas. Y se conversó largamente, sobre la modalidad de administración que se aplica en el puerto de Quellón, sobre el Plan de Administración, problemas de la administración y la forma de resolverlos, además se conversó sobre lo que la Ley Caletas implica.

**Figura N° 17: Vista Visita de Dirigentes de Organizaciones de Pescadores Artesanales provenientes desde Caleta Arica**



Fuente: Archivo Administración

#### b. Gestiones de apoyo a la Operación de la Flota Bentónica de la Región de Los Lagos:

- Como sindicato administrador de caleta Quellón, se han realizado gestiones en la temática de la Zona Contigua con la Región de Aysén, ya que, si hay problemas que afecten la operación de la flota pesquera asociada al puerto de Quellón, esto afectaría la sustentabilidad económica de la Administración del Puerto. La Administración estima que, si esta flota no puede operar y deja de desembarcar en Quellón, podría llegar a implicar una reducción de un 30% en los ingresos, afectando enormemente a la Administración.

**Figura N° 18: Reuniones con Sra. Presidenta de la Comisión Pesca de la Cámara de Diputados y con Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, respectivamente**



Fuente: Archivo Administración

- Cabe destacar que el Puerto de Quellón solo opera actualmente como punto de desembarque, no hay una oferta de otros servicios, como turismo, desarenación de recursos bentónicos, agregación de valor, etc. que aporten a los ingresos de la Administración.
- El Consejo de Administración, debe buscar formas de mejorar sus ingresos y más aún ante las negativas proyecciones económicas para el próximo año, como inflación. Esto nos permite señalar la urgencia de que la D.O.P. construya el proyecto de mejoramiento de la caleta en el inmediato plazo, a objeto de que la Administración pueda contar con ingresos alternativos, originados en la oferta gastronómica – turística o la del varadero con prestación de servicios con Travelift, por ejemplo.

### c. Cuenta Pública Anual:

- De acuerdo a lo señalado por la Ley Caleta y Su Reglamento, el Sindicato administrador de Caleta Quellón realizará la lectura de la Cuenta Pública de los periodos 2021 y 2022 el día jueves 01 de diciembre a las 16:00 a sus socios(as), usuarios(as) e invitados en general.

**Figura N° 19: Vista Invitación cursada**



Fuente: Archivo Administración



**VI. ANEXOS**

**Anexo 1: Certificado Vigencia Directorio  
(DIRTRAB) y Certificado ROA  
(SERNAPESCA)**



## CERTIFICADO N° 1016/2022/213

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE LA COMUNA DE QUELLON.-, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10160010 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de QUELLÓN.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

| RUT        | NOMBRE                                 | CARGO      | FECHA INICIO | FECHA TERMINO |
|------------|----------------------------------------|------------|--------------|---------------|
| ██████████ | MARCO ANTONIO<br>SALAS BOLLLEY         | PRESIDENTE | 28/10/2022   | 28/10/2024    |
| ██████████ | KATERINE ANDREA<br>MUÑOZ MANRIQUEZ     | TESORERO   | 28/10/2022   | 28/10/2024    |
| ██████████ | HECTOR IVAN<br>CHIGUAY<br>LLANCALAHUEN | SECRETARIO | 28/10/2022   | 28/10/2024    |

Que, la organización ha declarado en forma jurada que esta registra un número de 134 socios a esta fecha.



**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:  
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: 1f28e866-ca80-4bdb-8b85-c0c1840d23a5

**SERNAPESCA**Ministerio de  
Economía, Fomento  
y Turismo

Gobierno de Chile

# Certificado de Inscripción

## Registro de organizaciones Artesanales

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son  
válidos a la fecha de emisión del presente documento

### Datos de la Organización

Nombre : S.T.I. PESCA ARTES BUZOS MARISC Y RAMOS SIMILARES COMUNA DE QUELLON

N° Folio : 681 10160010 Fecha Inscripción : 27/11/2003

| N° | N° RPA | Nombre de Socio                           | Rut N° |
|----|--------|-------------------------------------------|--------|
| 1  | 932061 | ABELARDO HUMBERTO SALDIVIA ALVARADO       |        |
| 2  | 32217  | ALEJANDRO CRISTIAN ROBINSON ORTLOFF VIDAL |        |
| 3  | 90000  | ALEX PATRICIO MIRANDA GUENUMAN            |        |
| 4  | 961781 | ALFONSO ANDRES SOTO AYANCAN               |        |
| 5  | 44434  | ALFREDO DANTE HUENTEO GUAQUEL             |        |
| 6  | 931961 | ANA MARIA MUÑOZ MANRIQUEZ                 |        |
| 7  | 977130 | ANTONIO ENRIQUE MUÑOZ CONTRERAS           |        |
| 8  | 43780  | ARIEL CRISTOBAL HENRIQUEZ ANTILEF         |        |
| 9  | 917714 | ARTURO ALBERTO PIUCOL MANSILLA            |        |
| 10 | 42853  | BALDOMERO DEL CARMEN ALMONACID HARO       |        |
| 11 | 42086  | BENITO JUAN CALDERON CHODIL               |        |
| 12 | 43710  | BERNARDO RODRIGO CARDENAS CARDENAS        |        |
| 13 | 44667  | CARLOS ALBERTO CALDERON CHODIL            |        |
| 14 | 957117 | CARLOS ALBERTO LUCERO AREVALO             |        |
| 15 | 33489  | CARLOS ALBERTO RIVERA HENRIQUEZ           |        |
| 16 | 43582  | CARLOS ENRIQUE MELIPICHUN TORRES          |        |
| 17 | 43881  | CARLOS EVARISTO CARCAMO ARTEAGA           |        |
| 18 | 43777  | CARLOS RUBEN CHIGUAY RUIZ                 |        |
| 19 | 931949 | CLAUDIO EDUARDO TORRES LOW                |        |
| 20 | 42835  | CLAUDIO HERNAN GOMEZ MIRANDA              |        |
| 21 | 33716  | CLAUDIO MARCELO SOTO ASENCIO              |        |
| 22 | 87611  | CLAUDIO OLIVERIO VARGAS VILLEGAS          |        |
| 23 | 87692  | CRISTIAN ALEXIS GOMEZ ALMONACID           |        |
| 24 | 903669 | CUSTODIO DEL TRANSITO TECA CUYUL          |        |
| 25 | 43188  | DAVID HOMERO SOTO VILLARROEL              |        |
| 26 | 43152  | ELBIO FERNANDO HUICHAL CARCAMO            |        |
| 27 | 42681  | ENRIQUE BLADIMIR VIDAL HUICHAL            |        |
| 28 | 43727  | FEDERICO SANTIAGO ENRIQUE BAEZ CURUMILLA  |        |
| 29 | 75128  | FRANCISCO DAGOBERTO SOTO URIBE            |        |
| 30 | 43158  | FRANCISCO IVAN NAHUELHUE BARRIENTOS       |        |
| 31 | 32653  | FRANCISCO JAVIER PAILLALEVE GUINEO        |        |
| 32 | 932130 | FROILAN DOMINGO AGUAYO MONTECINOS         |        |
| 33 | 903690 | GABRIEL ERNESTO VARGAS VILLEGAS           |        |
| 34 | 44460  | GONZALO LIZAMA SOTO                       |        |
| 35 | 972139 | GRISelda ELIZABETH CASTRO SAAVEDRA        |        |
| 36 | 43855  | HECTOR JOSE MALDONADO SOTO                |        |
| 37 | 916643 | HECTOR EFRAIN VILLARROEL VILLARROEL       |        |
| 38 | 87626  | HECTOR IVAN CHIGUAY LLANCALAHUEN          |        |
| 39 | 49691  | HECTOR SEGUNDO OYARZO RUIZ                |        |
| 40 | 43123  | HERIBERTO ELADIO VIDAL HUICHAL            |        |
| 41 | 42465  | HUGO ERNESTO GOMEZ MIRANDA                |        |
| 42 | 42324  | HUGO HUMBERTO REMOLCOY CANOBRA            |        |
| 43 | 87601  | ISIDRO ROGELIO BORQUEZ NAVARRO            |        |
| 44 | 911230 | IVAN MAURICIO MIRANDA GOMEZ               |        |
| 45 | 931983 | JAVIER HUMBERTO ALMONACID NAVARRO         |        |
| 46 | 44702  | JERSON ENRIQUE MUÑOZ NEHUE                |        |
| 47 | 970574 | JESSICA MARGOTH LOW HARO                  |        |
| 48 | 38177  | JORGE TEJEDA MARCHANT                     |        |
| 49 | 932151 | JORGE ANDRES MIRANDA MILAPICHUN           |        |
| 50 | 32194  | JORGE EDUARDO ULLOA SANCHEZ               |        |
| 51 | 43019  | JORGE EFRAIN MIRANDA ALARCON              |        |



# Certificado de Inscripción

## Registro de organizaciones Artesanales

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son  
válidos a la fecha de emisión del presente documento

### Datos de la Organización

Nombre : S.T.I. PESC ARTES BUZOS MARISC Y RAMOS SIMILARES COMUNA DE QUELLON  
N° Folio : 681 10160010 Fecha Inscripción : 27/11/2003

| N°  | N° RPA | Nombre de Socio                      | Rut N° |
|-----|--------|--------------------------------------|--------|
| 52  | 213735 | JORGE FERNANDO MANSILLA ALVARADO     |        |
| 53  | 918401 | JORGE GASTON CUYUL SOTO              |        |
| 54  | 43825  | JORGE IVAN GONZALEZ GONZALEZ         |        |
| 55  | 42001  | JOSE ALFONSO CHIGUAY CHIGUAY         |        |
| 56  | 42601  | JOSE ALFREDO MELIPICHUN CATEPILLAN   |        |
| 57  | 42040  | JOSE AMALIO AYANCAN CAICHEO          |        |
| 58  | 970732 | JOSE ANTONIO BARRIA BARRIA           |        |
| 59  | 35199  | JOSE DANIEL ALVAREZ GUEICHA          |        |
| 60  | 87644  | JOSE DEL CARMEN CIFUENTES CANDIA     |        |
| 61  | 954288 | JOSE DEL CARMEN CIFUENTES NOVOA      |        |
| 62  | 30750  | JOSE DEL TRANSITO VELASQUEZ LLANQUIN |        |
| 63  | 32983  | JOSE EULALIO MILLAQUEN CARE          |        |
| 64  | 43059  | JOSE FERNANDO MANSILLA MUÑOZ         |        |
| 65  | 918504 | JOSE HERNAN VIDAL CORTEZ             |        |
| 66  | 921043 | JOSE ISAIAS AYANCAN MIRANDA          |        |
| 67  | 43545  | JOSE LAZARO VIDAL CHIGUAY            |        |
| 68  | 43177  | JOSE MAGLORIO CHIGUAY GOMEZ          |        |
| 69  | 958608 | JOSE MIGUEL ARISMENDI DIAZ           |        |
| 70  | 42932  | JOSE MIGUEL HUEICHA SALDIVIA         |        |
| 71  | 43072  | JOSE NESTOR URIBE RUIZ               |        |
| 72  | 42971  | JOSE NIBALDO AGUILA DIAZ             |        |
| 73  | 62707  | JOSE NORMINDO IGOR BARRIA            |        |
| 74  | 42341  | JOSE OTTO CHIGUAY NANCUL             |        |
| 75  | 43861  | JOSE ROBERTO LOW MANQUEMILLA         |        |
| 76  | 42758  | JOSE SERGIO RUIZ SANTANA             |        |
| 77  | 43574  | JOSE TRANSITO MUÑOZ DUMENES          |        |
| 78  | 63095  | JOSE UBELIN GONZALEZ SERON           |        |
| 79  | 911236 | JUAN ALBERTO MILLAQUEN MERCADO       |        |
| 80  | 34377  | JUAN ARCENIO GALLARDO NUÑEZ          |        |
| 81  | 911249 | JUAN ARMANDO DIAZ VILLEGAS           |        |
| 82  | 921006 | JUAN CARLOS MANSILLA MANSILLA        |        |
| 83  | 63791  | JUAN CARLOS VERA OLIVAREZ            |        |
| 84  | 42363  | JUAN EDUARDO VERA CANOBRA            |        |
| 85  | 44461  | JUAN ELADIO MANSILLA MANSILLA        |        |
| 86  | 43952  | JUAN PEDRO CHAURA CHAURA             |        |
| 87  | 43865  | JUAN PEDRO COLIVORO MANQUEMILLA      |        |
| 88  | 920991 | JULIO HERIBERTO CUMIN CUMIN          |        |
| 89  | 955531 | KATERINE ANDREA MUÑOZ MANRIQUEZ      |        |
| 90  | 43029  | LUIS ALBERTO VERA CUYUL              |        |
| 91  | 43921  | LUIS ALEJANDRO LOW RAIMAPO           |        |
| 92  | 932079 | LUIS BERNARDO RUIZ VILLARROEL        |        |
| 93  | 46826  | LUIS BERNARDO VIDAL YAÑEZ            |        |
| 94  | 43673  | LUIS ENRIQUE ALVARADO CHIGUAY        |        |
| 95  | 917307 | LUIS ERNESTO MUÑOZ CONTRERAS         |        |
| 96  | 926316 | LUIS MARCOS ZIEBRICHT ALMONACID      |        |
| 97  | 42690  | MANUEL ULISES MIRANDA VERA           |        |
| 98  | 43712  | MARCO ANTONIO SALAS BIOLLEY          |        |
| 99  | 955147 | MARIA ERMITA DIAZ VARGAS             |        |
| 100 | 42784  | MARIO OSCAR TRIVIÑO ESPAÑA           |        |
| 101 | 42781  | MILTON MANUEL LEMUS ALMONACID        |        |
| 102 | 955629 | MIRIAM DEL ROSARIO HARO ARO          |        |
| 103 | 89959  | MIRTO FERNANDO SOTO BUSTAMANTE       |        |

**SERNAPESCA**Ministerio de  
Economía, Fomento  
y Turismo

Gobierno de Chile

# Certificado de Inscripción

## Registro de organizaciones Artesanales

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son  
válidos a la fecha de emisión del presente documento

### Datos de la Organización

Nombre : S.T.I. PESCA ARTES BUZOS MARISC Y RAMOS SIMILARES COMUNA DE QUELLON

N° Folio : 681 10160010 Fecha Inscripción : 27/11/2003

| N°  | N° RPA | Nombre de Socio                        | Rut N° |
|-----|--------|----------------------------------------|--------|
| 104 | 953797 | MONICA DEL TRANSITO MIRANDA MILAPICHUN |        |
| 105 | 931940 | NANCY VALESKA MUÑOZ MANRIQUEZ          |        |
| 106 | 961956 | PAOLA ANDREA LIZAMA BELLO              |        |
| 107 | 917703 | PATRICIO ALFREDO BARRIA RUIZ           |        |
| 108 | 42978  | PEDRO GREGORIO CHIGUAY CARILEPI        |        |
| 109 | 214601 | PETER ROBINSON MIRANDA PAIRO           |        |
| 110 | 43087  | RAFAEL FERNANDO CALDERON CHODIL        |        |
| 111 | 87558  | RAMON HERNAN RIQUELME CAUCAMAN         |        |
| 112 | 42311  | RAUL ADOLFO VILLEGAS TRIVIÑO           |        |
| 113 | 43955  | RAUL ARTURO OYARZUN OJEDA              |        |
| 114 | 44941  | RAUL HERNAN ARCOS ANDRADE              |        |
| 115 | 42816  | RENE ELIECER CARDENAS VIDAL            |        |
| 116 | 38045  | RICARDO ENRIQUE MANCILLA BARRIENTOS    |        |
| 117 | 75191  | RICHARD GUSTAVO HUEICHA LOW            |        |
| 118 | 920931 | RODRIGO DAVID TORRES NAVARRO           |        |
| 119 | 953798 | ROSA NELDA LLANCALAHUEN NAGUELPANI     |        |
| 120 | 42827  | RUBEN DARIO VERA VILLEGAS              |        |
| 121 | 42937  | RUDENCIO HERNAN ROBLES ROBLES          |        |
| 122 | 954585 | RUTH ALEJANDRA VENEGAS TORRES          |        |
| 123 | 43038  | SALVADOR ENRIQUE CHEUQUEMAN TEIGUEL    |        |
| 124 | 962512 | SARA DEL ROSARIO CHIGUAY CAYUN         |        |
| 125 | 42871  | SERGIO MAURICIO VILLEGAS HUEICHA       |        |
| 126 | 954584 | SYLVIA JACQUELINE BELLO BARRIA         |        |
| 127 | 33692  | VICTOR EDUARDO GALDAMES AGUILAR        |        |
| 128 | 43936  | VICTOR HUGO GOMEZ AGUILAR              |        |
| 129 | 75122  | VICTOR HUGO PANICHINI BAHAMONDE        |        |
| 130 | 33516  | VICTOR HUGO QUIDIANTE GARAY            |        |
| 131 | 32238  | VICTOR MANUEL GONZALEZ VERA            |        |
| 132 | 42462  | VITALIA RICARDI RICARDI                |        |
| 133 | 944814 | XIMENA LISSETTE CHIGUAY CAYUN          |        |

Fecha Emisión 24/11/2022 07:46

A la fecha usted presenta documentos  
que deben ser actualizados



Folio 2753020

Código de Verificación  
fc9ed8c02cb6ae77a1a76575394b4236



## Informe de Seguimiento

---

